



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"  
*Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso*



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N.º 010-2022-MDI/T

Inambari, 21 de enero de 2022.

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Inambari, en Sesión Ordinaria de fecha 21 de enero de 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Inambari, es un órgano de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece en su Título Preliminar que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización, señalando también que, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41° y en el numeral 26 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 del Concejo Municipal tiene la atribución de aprobar mediante Acuerdo de Concejo la celebración de convenios de cooperación interinstitucional. Según el Artículo 77° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, las entidades están facultadas para suscribir convenios de colaboración interinstitucional, los que serán formalizados mediante acuerdos suscritos por los representantes autorizados;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, se presentó el Oficio N° 086-2021-MCPSR-MDD, donde el Alcalde Alex German Sacaca Aliaga, solicita la renovación del convenio interinstitucional con el objetivo de brindar apoyo para el correcto funcionamiento de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa Rosa, para que ésta pueda desempeñar correctamente la prestación de los servicios a través de una Secretaría General, una Secretaría de Mesa de Partes y un personal de Limpieza, en la jurisdicción del Centro Poblado antes mencionado, a través del Informe N° 005-2022-MDI/OPP/ECL la Oficina de Presupuesto y Planificación emite opinión presupuestal favorable para asignar personal administrativo a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa Rosa;

Por estas consideraciones, luego de un amplio debate y el aporte de los señores regidores, el Pleno del Concejo Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el ordenamiento legal vigente; el Concejo por unanimidad aprueba y autoriza la suscripción de convenio con la Municipalidad del Centro Poblado de Santa Rosa y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

### ACORDÓ:

**PRIMERO.** - AUTORIZAR al alcalde Pedro Alejandro Quispe Huanca la suscripción del convenio entre la Municipalidad Distrital de Inambari y la Municipalidad del Centro Poblado de Santa Rosa, para la asignación de 03 personales administrativos.

**SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y de más dependencias competentes el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI  
MAZUKO  
  
Mg. Pedro Alejandro Quispe Huanca  
ALCALDE (e)